

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8518 Orden CIN/1370/2010, de 19 de mayo, por la que se modifica la distribución por especialidades de las plazas convocadas por Orden CIN/2810/2009, de 18 de septiembre, para acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.

Por Orden CIN/2810/2009, de 18 de septiembre (B.O.E. número 253, del 20 de octubre) se convocó el proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y organismos indicados en la base específica primera de la convocatoria. En el último párrafo de dicha base se establecía textualmente: «En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo organismo».

Asimismo, en la Orden de convocatoria se establece que las bases comunes por la que se regirá la convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007 de 14 de noviembre (B.O.E. número 284, del 27 de noviembre), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (B.O.E. del 30), y en el apartado décimo.5 de esta disposición se prevé que en la convocatorias de promoción interna las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas podrán acumularse a los turnos ordinarios.

Una vez finalizados los ejercicios del proceso selectivo, hay constancia de que van a quedar desierta la plaza de la especialidad «Transferencia de tecnologías. Gestión y difusión de proyectos de investigación en Ciencias de la Tierra» convocada por cupo de reserva para personas con discapacidad y correspondiente al Instituto Geológico y Minero de España y la plaza de la especialidad de «Materiales para sistemas de producción de energía», convocada por el turno general y correspondiente al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el último párrafo de la base específica primera de la convocatoria, y a lo previsto en el punto décimo.5 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes por las que se rigen los diferentes procesos selectivos, a propuesta de los Tribunales y de los propios organismos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incrementar en una plaza el número inicialmente previsto en las especialidades de «Transferencia de tecnologías. Gestión y difusión de proyectos de investigación en Ciencias de la Tierra», convocada por el turno general para el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), pasando, en consecuencia, esta especialidad y organismo, de contar inicialmente con 2 plazas a tener un total de 3 plazas en dicho turno general.

Segundo.—Incrementar también en una plaza el número inicialmente previsto en la especialidad «Instrumentación Electrónica», convocada por el turno general para el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), pasando, en consecuencia, esta especialidad y organismo, de contar inicialmente con 1 plaza a tener un total de 2 plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.